



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 14200-20210000259, del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Cronograma, Bases y Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;*

*Que con Resolución Rectoral N° 01268-R-20 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional y por Resolución Rectoral N° 01293-R-20 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 004076 y 004092-2021-R/UNMSM, del 5 de mayo de 2021, modificadas con Resolución Rectoral N° 004202-2021-R/UNMSM del 11 de mayo de 2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, en la modalidad no presencial (virtual);*

*Que con Oficio N° 00357-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Cronograma, Bases y Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, según anexos adjuntos;*

*Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000619-2021-OGPL/UNMSM emite opinión señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la fuente de Recursos Ordinarios para atender dicho requerimiento;*

*Que cuenta con el Proveído N° 003863-2021-R-D/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Aprobar el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

**2º** Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

svr

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

